Dependencia: SECRETARÍA GENERAL - ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SG-MC-014-2025

Objeto: "2025R-608 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICAR ESPACIOS PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL CORAZON DE BARRIO DE LA LIBERTAD

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. **SG-MC-014-2025**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Alcaldía de San José de Cúcuta en el siguiente Orden de llegada:

NO.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	CRISTALUX LTDA	55.477.015

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Alcaldía de San José de Cúcuta, determinándose que la de menor precio presentada es la siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

En mi condición de integrante del comité evaluador de ofertas, de manera atenta me permito presentar el Informe preliminar de evaluación financiera y económica del Proceso de Mínima Cuantía No. SG-MC-014-2025 cuyo objeto es: 2025R-608 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICAR ESPACIOS PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL CORAZON DE BARRIO DE LA LIBERTAD.

La presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación de Mínima Cuantía, teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos económicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, se seleccionará la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

El presente proceso tuvo los siguientes proponentes:

Proponente No .1	CRISTALUX LTDA 890.503.664 – 9	$55.477.015

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CRISTALUX -SUMINSTRO DE SEÑALETICA	CRISTALUX LTDA.	Oferta en evaluación	14/03/2025 2:54 PM	55.477.015 COI

OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE 1: CRISTALUX LTDA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	ACREDITACION DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Los oferentes NO presentan un valor superior a los precios tope establecidos	El valor unitario y el valor global de la oferta no supera el valor “Tope” establecido. La oferta es igual al valor máximo establecido.	CUMPLE
El valor ofertado será aquel que resulte de la sumatoria de la lista de precios unitarios de elementos requeridos por la entidad.	La oferta no contiene errores aritméticos, y la oferta total coincide con la sumatoria de la lista de precios unitarios multiplicados por la cantidad referida.	CUMPLE
La oferta económica se presentará directamente en el Formulario de Propuesta Económica establecido en la Plataforma del SECOP II y en el Formato Anexo.	Se ofertó correctamente el valor en la plataforma SECOP II y se ANEXÓ el archivo 7. FORMATO OFERTA ECONOMICA - CB[1]_1.pdf que contiene el formato correctamente	CUMPLE

	diligenciado. Los dos valores coindicen.	
El valor de la oferta debe corresponder al valor unitario incluido IVA, que cobrará el oferente por los elementos requeridos por la entidad en precios unitarios.	La suma de los valores unitarios sin IVA, por las cantidades más el IVA corresponde con el valor total de la oferta.	CUMPLE
Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en la oferta económica no deberán presentar centavos. En caso de que se presenten ofertas con valores en centavos los mismos no serán tenidos en cuenta, y se tendrá en cuenta única y exclusivamente el valor entero.	En el formato se especifica el valor: "CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS". ($55.477.045)." Adicionalmente, precios ofertados son valores enteros. La oferta económica no contiene ningún ajuste derivado de la expresión de valores en centavos.	CUMPLE
El valor de la propuesta debe incluir IVA y todos los costos directos e indirectos que genere de los bienes y servicios a contratar, así como de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se consideran costos adicionales a cargo de EL MUNICIPIO.	El formato de la oferta económica especifica que: "Los precios ofrecidos en esta oferta técnica y económica comprenden el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada objeto del proceso de la referencia, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. "	CUMPLE

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.	No se evidencian errores de cálculos. Adicionalmente: El formato de oferta incluye lo siguiente: " En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente" Siendo esta la validación de que los precios allí establecidos son responsabilidad del oferente.	CUMPLE
EL MUNICIPIO podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.	No es necesario solicitar mayor discriminación con respecto a la información contenida en la oferta económica.	CUMPLE
El menor precio ofertado será aquel que resulte de la sumatoria de la lista de precios unitarios de elementos requeridos por la Entidad.	El precio total ofertado corresponde con la sumatoria de la lista de precios unitarios en las cantidades requeridas por la entidad, incluyendo el IVA.	CUMPLE
Se verificará que el valor ofertado para cada uno de los ítems (incluido IVA), no sea superior al valor promedio (precio techo) establecido por la Entidad en su estudio de mercado, así como el valor total de la oferta económica no sea superior al valor del Presupuesto Oficial del presente proceso, so pena de rechazo de la oferta.	Los valores unitarios ofertados no superan el precio techo establecido en el estudio de mercado. La oferta igual al Presupuesto Oficial del presente proceso.	CUMPLE

En caso de que el proponente diligencie el formulario electrónico que se disponga para presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II, con un valor diferente al presupuesto oficial incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración del valor para ajustar el mismo en la plataforma, considerando este como un error aritmético o de digitación, toda vez que es claro que el valor del contrato se suscribirá por el presupuesto oficial en su totalidad. Es de anotar que no es un criterio objeto de evaluación el valor del contrato. Por tanto, no configurará causal de rechazo.	Los valores de la oferta económica en SECOP II, así como en el Formato de Propuesta económica son consistentes. No se requiere aclaración alguna.	CUMPLE
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO	
OBSERVACIÓN	El proponente es único oferente.	

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	ACREDITACION DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar en su propuesta una Carta de Presentación siguiendo el modelo que se encuentra en el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el	El proponente allega documento.	CUMPLE

compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles. El ANEXO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento, incluida la de la aseveración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad que le impidan contratar con el Municipio de Cúcuta La carta debe estar debidamente firmada por parte del representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad, o por el representante legal del proponente plural, o por la persona natural que presenta la propuesta, o por el apoderado del proponente debidamente constituido y acreditado con el cumplimiento de las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, y con la respectiva presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012), según el caso. En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural, la Carta deberá ser presentada y suscrita por la persona que lo represente. El proponente NO podrá señal r condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública. Apoderados:		

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.		
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según formato de la invitación (CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL), donde se debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. El nombre del consorcio o unión temporal no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.	El proponente allega documento.	CUMPLE

Indicar por parte de los proponentes, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio. Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio de Cúcuta lo autorice previamente y por escrito. Declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Cúcuta. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. (…)		
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la	El proponente allega documento.	CUMPLE

Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para tal efecto el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de buena fe (Artículo 83 de la C.N.), de igual manera con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. (…)		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. 1. Si la propuesta es presentada por una persona natural, ésta debe contar con inscripción vigente en el registro mercantil con una antigüedad mínima de dos años de constitución y acreditar que su actividad económica contempla actividades similares a las previstas en el objeto del presente proceso y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Así mismo, deberá estar inscrito en la siguiente actividad: 7310 - publicidad y 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. El registro mercantil deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Además, deberá presentar alguno de los siguientes documentos: ● Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ● Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. ● Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	El proponente allega documento.	CUMPLE

2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o por una estructura plural, el proponente o cada uno de sus integrantes según corresponda, debe acreditar que su objeto social o actividad económica, contempla actividades similares a las previstas en el objeto del presente proceso y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Así mismo, deberá estar inscrito en la siguiente actividad: 7310 - publicidad y 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberán acreditar la correspondiente clasificación CIIU. 3. El proponente que sea persona jurídica, y cada uno de los integrantes de una estructura plural que ostenten esa misma condición, deberá acreditar una duración o vigencia de la respectiva sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más (art. 6º Ley 80 de 1993), además de contar con una antigüedad mínima de dos años de constitución. En el evento en que el vencimiento del período de duración de la respectiva persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato, compromiso que deberá reflejarse en el Formato Carta de Presentación de la Oferta. 4. Las facultades del representante legal para la presentación de la oferta y suscripción del contrato o la ausencia de restricciones para ello. 5. Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar los requisitos señalados en los numerales anteriores. 6. El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil,		

deberá ser expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. 6.1. Tratándose de proponentes con domicilio en Colombia o de extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia: ● Para la verificación de los requisitos previstos en este numeral, el proponente deberá presentar en su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentación de propuestas. ● En el caso en que la propuesta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros debe aportar el certificado descrito con los requerimientos establecidos anteriormente. Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. 6.2. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, o de integrantes de una estructura plural que ostenten dicha condición, cada uno de ellos deberá acreditar un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de acuerdo con la legislación de su país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio. Para la verificación de los requisitos previstos en este numeral, el proponente deberá acreditar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que consten, como mínimo los requisitos a verificar ya descritos. Adicionalmente, el proponente deberá presentar un		

documento suscrito por el respectivo representante legal en el que exponga las razones y fundamentos normativos, en virtud de los cuales el documento que adjunta es el idóneo para acreditar la existencia y representación legal del proponente. 6.3. Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Cúcuta, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la entidad competente, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro – por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS. Cuando el representante legal del proponente tenga restricciones para contratar o participar en procesos de contratación, el proponente deberá presentar junto con su propuesta copia del acta de la sesión del órgano social competente, o extracto de la misma, en la cual se autoriza al representante legal o la persona designada para el efecto, a presentar propuesta en el presente proceso de selección y a suscribir el contrato que se derive de él, en caso de resultar adjudicatario del mismo, o certificación expedida por el dignatario correspondiente de la respectiva sociedad, en la que conste la decisión adoptada por el respectivo órgano social. En el caso en que la propuesta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros debe estar debidamente autorizado para presentar la propuesta y para autorizar al represente de la respectiva estructura plural para suscribir el contrato a que haya lugar en el evento de resultar	El proponente allega documento.	CUMPLE

adjudicatarios, por lo tanto, cada miembro deberá acreditar lo solicitado en el presente numeral.		
FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Los representantes legales de las personas jurídicas no podrán delegar la facultad de representación en un tercero, salvo que, en los Estatutos de la Entidad, esté consagrada tal facultad o exista autorización del órgano societario competente. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	El proponente allega documento.	CUMPLE
PODER O AUTORIZACIÓN Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas. Cuando el OFERENTE actúe por poder, a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo. Si el oferente concurre a través de un autorizado, este deberá presentar la autorización suscrita en original por el representante legal, para intervenir únicamente en la entrega de la oferta.	El proponente allega documento.	CUMPLE
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL	El proponente allega documento.	CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El proponente debe allegar copia del documento de identidad de la persona natural que presenta su propuesta. En caso de personas jurídicas se debe allegar copia del documento de entidad del Representante Legal y/o su apoderado. En el caso de proponentes plurales, se deberán aportar las fotocopias de los documentos de identidad de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.		
LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) Para participar en el proceso y de acuerdo con la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente o su representante legal debe tener definida su situación militar. La Secretaría consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Este requisito no será exigido en caso de que el proponente o su representante legal sea de género femenino. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.	No Aplica.	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	Se verifica a través de la página web.	CUMPLE

De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.		
ANTECEDENTES FISCALES. Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.	Se verifica a través de la página web.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES. Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan	Se verifica a través de la página web.	CUMPLE

contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia. Los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas		
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda. El oferente bajo la gravedad de juramento, debe certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Así mismo, deberán aportar las planillas de pago o aportes de los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	El proponente allega documento.	CUMPLE

El proponente Persona Jurídica debe acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, lo cual deberá ser mediante certificación expedida y suscrita por el Revisor Fiscal en aquellas empresas en que tal cargo exista por mandato legal o estatutario o por su representante legal en su defecto (Ley 789 de 2002). A. Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. B. Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público. Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. C. Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. D. Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.		

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, El MUNICIPIO durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el Revisor Fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, MUNICIPIO DE CÚCUTA, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta. Para este requisito el proponente deberá diligenciar el ANEXO "MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá en cualquier momento solicitar a los proponentes evidencia de los pagos efectuados durante el periodo certificado. En el evento de que la sociedad no tenga más de SEIS (6) MESES de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. El proponente o los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán presentar su Registro Único Tributario RUT- expedido por la DIAN, de manera individual. En caso de ser adjudicatarios del contrato, como Consorcio o Unión Temporal, deberán adelantar	Allega documento, el cual cumple con las actividades del CIIU requeridas.	CUMPLE

los trámites correspondientes para obtener el RUT como estructura plural. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia o de integrantes de un Consorcio o Unión Temporal que ostenten tal condición, no aplica este requisito. Dentro de las actividades económicas deberá contener los siguientes códigos CIIU: 7310 - publicidad y 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO PROBIDAD. Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto. De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	Allega documento.	CUMPLE
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS. Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. CERTIFICADOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL. Documento que establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona expedida por parte de la policía nacional.	Se verifica a través de la página web.	CUMPLE

De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido. El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES Y DELITOS SEXUALES: Los proponentes deberán acreditar no estar incursos en las inhabilidades por delitos sexuales de conformidad con lo dispuesto La Ley 1918 de 2018 agregó el artículo 219 C de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), para establecer una inhabilidad en cabeza de las personas que han sido condenadas por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de los menores de 18 años para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado expedido por parte de la policía nacional. El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia.	Se verifica a través de la página web.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación	Allega documento.	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, ATENDIENDO LA LEY 2097 DE 2021 Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.	Allega documento.	CUMPLE
SG-SST EVALUACION Y CERTIFICACION DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES EXPEDIDO POR LA ARL Los oferentes deben acreditar con su oferta la evaluación y certificación del sistema general de riesgos laborales expedido por la ARL, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un cumplimiento igual o superior al 100% AC / ACEPTABLE.	Allega documento.	CUMPLE

RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.
OBSERVACIÓN	El proponente es único oferente.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

EXPERIENCIA GENERAL: Se evalúa según lo exigido en la selección mínima cuantía No**.** SG-MC-014-2025.

1) El proponente CRISTALUX LTDA, acreditó la siguiente experiencia general, se recibe subsanación de experiencia general el día 17 de marzo de 2025, donde se aporta, contrato, cuyo objeto es CONTRATAR, SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN, DETECTORES DE HUMO) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, por lo que la experiencia general aportada queda de la siguiente forma:

No.	OBJETO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
1	LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, REQUIERE CONTRATAR LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES Y SEÑALIZACION INTERNA A SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, SECCIONAL NORTE DE SANTANDER Y SECCIONAL ARAUCA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LOS ANEXOS NO 1 Y NO 2 INVITACION PUBLICA NO 45-16	00030 DE 2016	CRISTALUX LTDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	20/12/2016	25/01/2017	$ 44.394.360,0	SONIA BEATRIZ BERMUDEZ SANTAELLA	**CUMPLE**
2	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, ASI COMO LA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD PREVENTIVA A EN MODULOS DE MATERIAS ACRILICAS Y POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA E IMPACTO	0634 DE 2016	CRISTALUX LTDA	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	11/04/2016	25/04/2016	$ 58.396.430,0	MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ	**CUMPLE**

	CON PELICULA								
3	CONTRATAR, SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN, DETECTORES DE HUMO) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	CO1.PCCNTR.5426928 DE 2023	CRISTALUX LTDA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE(SENA)	13/10/2023	31/12/2023	$ 47.886.465,0	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY	**CUMPLE**
3	**NUMERO DE CONTRATOS**			**PORCENTAJE RESPECTO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO**	**271%**	**TOTAL**	**$150.677.255**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se evalúa según lo exigido en la selección mínima cuantía No**.** SG-MC-014-2025

1) El proponente CRISTALUX LTDA, acreditó la siguiente experiencia especifica, se recibe subsanación el día 17 de marzo de 2025, donde se mantiene el contrato cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DELANTAR EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS FISICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CONTRIBUIR CON EL ACCESO, LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y USUARIOS EN GENERAL2 INVITACION PUBLICA NO 45-16, siendo diferente a los presentados en la experiencia general, por lo que la experiencia especifica queda de la siguiente forma:

No.	OBJETO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DELANTAR EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN LSO ESPACIOS FISICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CONTRIBUIR CON EL ACCESO, LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y USUARIOS EN GENERAL2 INVITACION PUBLICA NO 45-16	2941 DE 2021	CRISTALUX LTDA	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	29/10/2021	28/12/2021	$ 69.827.296,0	MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ	**CUMPLE**
1	**NUMERO DE CONTRATOS**			**PORCENTAJE RESPECTO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO**	**125%**	**TOTAL**	**$69.827.296**		**CUMPLE**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Se evalúa según lo exigido en la selección mínima cuantía No**.** SG-MC-014-2025

1) El proponente CRISTALUX LTDA, acreditó el personal técnico y profesional con:

Proceso No.	SG-MC-014-2025		
Nombre:	JESUS ANDRES PEREZ ACOSTA	**PROPONENTE:**	CRISTALUX LTDA
Cargo a Contratar:	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD	**ESPECIALISTA:**	
Profesión	PUBLICISTA O MERCADOLOGO	**C.C No.:**	1.090.490.019

Experiencia Laboral :
Experiencia igual o superior a CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la fecha de grado como profesional.

TARJETA PROFESIONAL

No. MP	FECHA MP	FECHA CIERRE OFERTA	TIEMPO MP (AÑOS)	EVALUACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL O PROBABLE

N°	Entidad contratante	Persona que certifica	Objeto del Contrato	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración (días)	Soporte Físico
1	ALENO SOLUCIONES BIOMEDICAS	JAVIER ACOSTA NAVARRO		DIRECTOR DE MARCA	17/05/2017	31/12/2020	1324	CUMPLE- SE DESCUENTA LOS DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE GRADO
2	ALTESCO EQUIPAMIENTO CLINICO Y HOSPITALARIO	JOSELYN MARIN PEDRAZA		DIRECTOR DE MARCA	01/01/2021	31/01/2021	30,00	CUMPLE-SE DESCUENTA LOS DIAS TRASLAPADOS CON RESPECTO A OTRAS CERITIFICACIONES PRESENTADAS
3	ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			CONTRATISTA	01/02/2022	30/09/2022	241	CUMPLE
4	ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			CONTRATISTA	10/02/2021	15/12/2021	274	CUMPLE
5	ALACON METROLOGIA BIOMEDICA	DIEGO ALBERTO ORTIZ NIETO		DIRECTOR DE MARCA	17/05/2017	31/07/2020	-	NO CUMPLE SE DESCUENTA LOS DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE GRADO- SE DESCUENTA LOS DIAS TRASLAPADOS
						DURACIÓN TOTAL (AÑOS)	5,12	**CUMPLE**

Observaciones:

CUMPLE

Proceso No. SG-MC-014-2025

Nombre: JOHAN JAVIER CALDERON LOPEZ **PROPONENTE:** CRISTALUX LTDA

Cargo a Contratar: OPERATIVO DE INSTALACIÓN **ESPECIALISTA:**

Profesión **C.C No.:** 88.260.530 DE CÚCUTA

Experiencia Laboral:
Experiencia igual o superior a 06 MESES
Personal operativo de instalación con curso de alturas vigente

TARJETA PROFESIONAL

No. MP	FECHA MP	FECHA CIERRE OFERTA	TIEMPO MP (AÑOS)	EVALUACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL O PROBABLE

N°	Entidad contratante	Persona que certifica	Objeto del Contrato	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración (días)	Soporte Físico
1	CRISTALUX LTDA	ALEXANDER GIL PEREZ		PERSONAL OPERATIVO DE INSTALACIÓN	01/01/2024	31/10/2024	304 -	CUMPLE
2	COOTRANSTASAJERO	MIGUEL ANGEL GAMARRA ESLAVA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/05/2010	02/08/2010	91-	NO CUMPLE, NO TIENE RELACIÓN CON EL CARGO
						DURACIÓN TOTAL (AÑOS)	0,83	**CUMPLE**
						CURSO DE ALTURAS ENALTURA HESQ DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024		**CUMPLE**

Observaciones:

CUMPLE

Proceso No. SG-MC-014-2025 **PROPONENTE:**

Nombre: WALTER JERSON URIBE MORALES CRISTALUX LTDA

Cargo a Contratar: OPERATIVO DE INSTALACIÓN

Profesión **C.C No.:** 13.275.785 DE CÚCUTA

Experiencia Laboral :
Experiencia igual o superior a 06 MESES
Personal operativo de instalación con curso de alturas vigente

MATRÍCULA PROFESIONAL SST

No. MP	FECHA MP	FECHA CIERRE OFERTA	TIEMPO MP (AÑOS)	EVALUACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL

N°	Entidad contratante	Persona que certifica	Objeto del Contrato	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración	Soporte Físico
1	CRISTALUX LTDA	ALEXANDER GIL PEREZ		OPERATIVO DE INSTALACIÓN	01/02/2022	31/10/2022	272	CUMPLE
						DURACIÓN TOTAL (AÑOS)	0,75	**CUMPLE**
						CURSO DE ALTURAS ENALTURA HESQ DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024		**CUMPLE**

Observaciones:

CUMPLE

Proceso No. SG-MC-014-2025

Nombre: WEIMAR DARLEY TRUJILLO ARAQUE **PROPONENTE:** CRISTALUX LTDA

Cargo a Contratar: TECNOLOGO EN DISEÑO PUBLICITARIO **ESPECIALISTA:**

Profesión TECNOLOGO EN DISEÑO PUBLICITARIO **C.C No.:** 1.090.493.292

Experiencia Laboral:
Experiencia igual o superior a CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la fecha de grado.

TARJETA PROFESIONAL

No. MP	FECHA MP	FECHA CIERRE OFERTA	TIEMPO MP (AÑOS)	EVALUACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL O PROBABLE

N°	Entidad contratante	Persona que certifica	Objeto del Contrato	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Final	Duración (días)	Soporte Físico
1	TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA GLADYS	LAZARO FRANCO CASTRO		OFICIOS VARIOS	05/11/2015	04/10/2016		NO CUMPLE ES ANTERIOR A LA FECHA DE GRADO-
2	GRAFICAS AREIZA	MARIA DEL CARMEN AREIZA RUBIO		ASESOR COMERCIAL	15/02/2014	25/11/2014		NO CUMPLE- ES ANTERIOR A LA FECHA DE GRADUACION
3	TRAVEL SMART	NELLY GUECHA		DISEÑADOR GRAFICO	31/08/2018	30/01/2019	82	CUMPLE, SE DESCUENTAN LOS DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE GRADO
4	CRISTALUX LTDA	ALEXANDER GIL PEREZ		CONTRATISTA EXTERNO EN SERVICIOS DE DISEÑO PUBLICITARIO	05/02/2019	03/01/2025	2159	CUMPLE
						DURACIÓN TOTAL (AÑOS)	6,14	**CUMPLE**

Observaciones: Se recibe subsanación el día 17 de marzo de 2025, donde se aporta experiencia emitida por CRISTALUX LTDA, con fecha desde el día 05 de febrero de 2019, hasta la fecha 03 de enero de 2025.

CUMPLE

Proceso No. SG-MC-014-2025 **PROPONENTE:**

Nombre: CARLOS ANDRES MARTINEZ VILLAMIZAR CRISTALUX LTDA

Cargo a Contratar: COORDINADOR DE INSTALACIÓN

Profesión **C.C No.:** 88.270.399 DE CÚCUTA

Experiencia Laboral :

Con vínculo laboral mediante planillas de seguridad social a cargo del proponente con una antigüedad igual o superior a TRES (03) MESES con capacidad de toma de decisiones.

MATRÍCULA PROFESIONAL

No. MP	FECHA MP	FECHA CIERRE OFERTA	TIEMPO MP (AÑOS)	EVALUACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL								
N°	**Entidad contratante**	**Persona que certifica**	**Objeto del Contrato**	**Cargo**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Duración**	**Soporte Físico**
1	CRISTALUX LTDA	ALEXANDER GIL PEREZ		LIDER EN AREA DE PRODUCCION	28/08/2004			NO PLICA
						DURACIÓN TOTAL (AÑOS)		**NO APLICA**

PLANILLA	CANT MESES	**CUMPLE**
PLANILLA MES DE DICIEMBRE DE 2024	1	**CUMPLE**
PLANILLA MES DE ENERO DE 2025	1	**CUMPLE**
PLANILLA MES DE FEBRERO DE 2025	1	**CUMPLE**
TOTAL	3	**CUMPLE**
Observaciones:		
CUMPLE		

CAPACIDAD TECNICA DEL OFERENTE: Se evalúa según lo exigido en la selección mínima cuantía No. SG-MC-014-2025:

1) El proponente CRISTALUX LTDA, acreditó la capacidad técnica con:

REQUISITO	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE ENTREGA	El proponente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento en la cual se compromete a cumplir con la disponibilidad de los equipos para ser entregados	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA	El proponente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, la disponibilidad inmediata de los elementos a suministrar.	**CUMPLE**
CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación de capacidad administrativa y operativa relacionando dirección, línea de atención, medios de comunicación escrita y telefónica y persona de contacto para lo concerniente a la ejecución contractual.	**CUMPLE**

CERTIFICACION DE CAMBIO INMEDIATO	Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación suscrita por el representante legal, su compromiso a cambiar los elementos en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la ficha técnica del proceso, cuando el supervisor así lo requiera en un término no inferior a UN (01) DÍA HÁBIL, sin generar costos adicionales para la entidad por concepto de transporte, embalaje o reposición.	**CUMPLE**
CERTIFICACION GARANTIA DIRECTA	Los proponentes deben allegar junto con su oferta, certificación suscrita por el representante legal, su compromiso a cambiar los elementos en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la ficha técnica del proceso, cuando el supervisor así lo requiera en un término no inferior a UN (01) DÍA HÁBIL, sin generar costos adicionales para la entidad por concepto de transporte, embalaje o reposición. Tramite y/o gestión alguna con la marca.	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PUBLICO	El Proponente deberá tener establecimiento de comercio legalmente constituido y abierto al público, el cual deberá acreditar mediante certificado de Matrícula Mercantil y/o el documento equivalente al mismo con el fin de validar el cumplimiento de la calidad comercial y capacidad operativa para el suministro e instalación. En caso de presentarse a través de cualquiera de las figuras asociativas como consorcio o unión temporal deben presentar además el documento correspondiente que lo acredite y el certificado de existencia y representación legal de quienes lo suscriben. NOTA 1: La evaluación del cumplimiento del mismo se realizará mediante visita técnica al establecimiento por parte del comité técnico evaluador. NOTA 2: El establecimiento deberá estar debidamente inscrito en el registro mercantil, su clasificación de actividades económicas deberá corresponder al 7310 y 2229	**CUMPLE**

RESUMEN: En resumen, se tiene que la experiencia del proponente, presenta las siguientes observaciones:

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Presenta (3) TRES contratos ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuya sumatoria es igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido, se presenta subsanación el día 17 de marzo de 2025, donde se aporta contrato diferente al de la experiencia especifica, cuyo objeto o alcance del objeto o alcance técnico se relaciona con la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE AVISOS O SEÑALIZACIÓN.	Se recibe subsanación el día 17 de marzo de 2025, donde aporta UN (1) contrato en la experiencia general diferente al ya aportado en la experiencia especifica. Cuyo valor es igual o mayor al 40% del presupuesto oficial establecido y cuyo objeto o alcance del objeto, o alcance técnico se relacione con la COMPRAVENTA Y /O SUMINISTRO DE AVISOS O SEÑALIZACIÓN.
CUMPLE	**CUMPLE**

En resumen, se tiene que el personal mínimo requerido, presenta las siguientes observaciones:

PROFESIONAL EN PUBLICIDAD	PERSONAL OPERATIVO DE INSTALACION	TECNOLOGO EN DISEÑO PUBLICITARIO	COORDINADOR DE INSTALACION
Presenta hoja de vida de profesional en mercadeo y publicidad con igual o mas de **5 AÑOS** de experiencia.	Presenta dos hojas de vida de personal que cumple con los **06 MESES** de experiencia, y tienen curso de alturas vigente.	Presenta subsanación el día 17 de marzo de 2025, donde acredita experiencia del tecnólogo en diseño publicitario igual o superior a 5 CINCO años contados a partir de la fecha de grado.	Presenta una persona natural, con vinculo laboral mediante planillas de seguridad social a cargo del proponente con una antigüedad igual o superior a TRES 3 meses, con capacidad de toma de decisiones.
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Una vez subsanado el proponente CRISTALUX LTDA. **CUMPLE** con la capacidad técnica / requisitos técnicos exigidos en la selección mínima cuantía No. SG-MC-014-2025.

PONDERACIÓN FINAL	Cumplimiento Requisitos Jurídicos	Cumplimiento Requisitos Técnicos	Valor propuesta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada por CRISTALUX LTDA cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía N° SG-MC-014-2025.

Que dentro del término para presentar observaciones al contenido de este documento, se presentaron observaciones y subsanaciones que obligan a revaluar la evaluación inicial de acuerdo a lo expuesto en la evaluación técnica.

En consecuencia los suscritos Profesionales MARGARITA MARÍA URIBE SILVA, miembro del comité designado como evaluador financiero y económico, MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO, miembro del comité designado como evaluador jurídico y EYSSER OVEIMAR AVILA LOZADA, miembro del comité designado como evaluador técnico, se permiten recomendar al Ordenador del Gasto, la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública a CRISTALUX LTDA, identificada con NIT 890503664-9, representada legalmente por ALEXANDER GIL PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.201.511, por cumplir con los requisitos habilitadores exigidos por la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y por haber presentado la propuesta económica de menor precio.

Dada en san José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO.
Evaluadora Jurídica
Abogada Contratista – Secretaría General

MARGARITA MARÍA URIBE SILVA
Evaluador Financiero
Economista Contratista – Secretaría General

EYSSER OVEIMAR AVILA LOZADA
Evaluador Técnico
Arquitecto Contratista – Secretaría General